



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 1 ERO SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE QUE SE LE DÉ UN MANTENIMIENTO MAYOR A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N, COLONIA LA VENTA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05520, PARA MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES DEL CUERPO DE BOMBEROS AL MOMENTO DE RECIBIR LLAMADOS DE EMERGENCIA que presentó el Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA P R E S E N T E

El pasado 23 de abril del 2015, fue turnada a la **Comisión de Protección Civil**, mediante oficio **MDSPTA/CSP/474/2015** para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo que se señala en el rubro de este documento, presentada por el Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz.

Al respecto, trabajamos en el análisis de la proposición en cuestión para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28,

1 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 1 ERO SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE QUE SE LE DÉ UN MANTENIMIENTO MAYOR A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N, COLONIA LA VENTA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05520, PARA MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES DEL CUERPO DE BOMBEROS AL MOMENTO DE RECIBIR LLAMADOS DE EMERGENCIA.



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo siguiente.

PREÁMBULO

1.- El 21 de abril de 2015, el **Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 1 ERO SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE QUE SE LE DÉ UN MANTENIMIENTO MAYOR A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N, COLONIA LA VENTA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05520, PARA MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES DEL CUERPO DE BOMBEROS AL MOMENTO DE RECIBIR LLAMADOS DE EMERGENCIA.**

2.- Con fecha 23 de abril de 2015, mediante oficio MDSPTA/CSP/474/2015, signado por el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo que se menciona en el numeral anterior. Esto con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 1 ERO SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE QUE SE LE DÉ UN MANTENIMIENTO MAYOR A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N, COLONIA LA VENTA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05520, PARA MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES DEL CUERPO DE BOMBEROS AL MOMENTO DE RECIBIR LLAMADOS DE EMERGENCIA.



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

3.- Con fecha 23 de abril del 2015, se turnó a los integrantes de la Comisión de Protección Civil, la proposición materia del presente dictamen para que hicieran comentarios y observaciones al respecto y poder estar en condiciones de elaborar un correcto dictamen.

4.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones responsables de la dictaminación, se reunieron el día 17 de junio de 2015, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De la propuesta íntegra del punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados más importantes expresados por los Diputados Proponentes:

Considerandos

Primero.- El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales...

Segundo.- El Heroico Cuerpo de Bomberos es una institución de servicio a la ciudadanía, que protege la vida y coopera para el desarrollo de los ciudadanos. [...]

Con el paso del tiempo y con el crecimiento poblacional de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 1998 creó la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos... con la que se inicia una nueva etapa de desincorporación del Cuerpo de Bomberos de las estructuras policiacas...

Tercero. En 10 de Octubre de 1989 fue inaugurada la estación de Bomberos ubicada en Camino al Desierto de los Leones s/n, Colonia la Venta, Delegación Cuajimalpa de Morelos, CP. 05520, dicha estación cuenta con 100 bomberos que se dividen en tres turnos denominados: guardias verdes, rojas y azul, cada guardia cuenta con 33 bomberos y cada turno corresponde a 24 horas de trabajo y 48 de descanso.

[...]

3 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 1 ERO SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE QUE SE LE DÉ UN MANTENIMIENTO MAYOR A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N, COLONIA LA VENTA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05520, PARA MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES DEL CUERPO DE BOMBEROS AL MOMENTO DE RECIBIR LLAMADOS DE EMERGENCIA.



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

La estación de bomberos de referencia, cuenta con dos niveles, la planta alta donde se encuentra preparado el personal para atender los llamados de emergencia, ahí se localiza un desagüe que pasa entre la planta baja y la alta, mismo que está dañado toda vez que no se le ha dado mantenimiento... además que se presentan problemas del mismo tipo en las instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias y de acceso a la estación.

Cuarto.- Por lo anterior, es prioritario y de urgente apreciación brindarle mantenimiento mayor a la estación de bomberos... [...]

Quinto.-... ES URGENTE QUE SE EXHORTE AL Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, 1er Superintendente... a fin de que se le de un mantenimiento mayor a la Estación de Bomberos.

2.- La propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen solicita específicamente lo siguiente:

ÚNICO.- Se exhorta al Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, 1er Superintendente Raúl Esquivel Carbajal y al Secretario de Finanzas, Abraham Amador Zamora, a fin de que se le dé un mantenimiento mayor a la estación de bomberos ubicada en camino al desierto de los leones s/n, colonia La Venta, Delegación Cuajimalpa de Morelos, CP. 05520, para mayor eficacia en las labores del cuerpo de bomberos al momento de recibir llamados de emergencia.

Derivado de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora previo estudio y análisis de la propuesta con punto de acuerdo que se estudia, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la comisión de Protección Civil es competente para conocer la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

SEGUNDO.- Que el espíritu de este dictamen es buscar que se generen las acciones necesarias a fin de prevenir los posibles riesgos que puedan correr la vida e integridad de las personas de la demarcación por la deficiencia en el servicio que pueda prestar la estación de bomberos debido al mal estado que guarda su estación. Lo anterior adquiere relevancia y fundamento de la lectura del artículo 10 de la Ley del Sistema, mismo que a la letra dice:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

...

Artículo 10. El objetivo del Sistema de Protección Civil es salvaguardar a las personas ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado por cualquiera de los fenómenos perturbadores a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de que la ocurrencia de los mismos genere afectación:

- I. A la integridad física o la pérdida de vidas;
- II. De los servicios vitales o de los sistemas estratégicos;
- III. En el patrimonio o entorno de la población;
- IV. En la prestación de servicios básicos;
- V. En el Desarrollo de las actividades económicas, y
- VI. En el Medio Ambiente

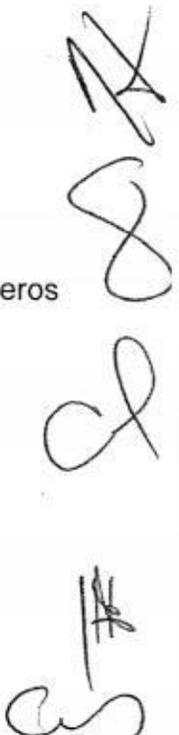
TERCERO.- Que dentro de las funciones con que cuenta el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal se encuentran las siguientes:

Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal

Artículo 6.-...

El Organismo tendrá las siguientes funciones:
[...]

XVIII.- Cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento que genere su funcionamiento, y





COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

CUARTO.- Que por otro lado, el artículo 15 de la misma ley señalada en el considerando anterior se establecen las facultades del Director Operativo, entre las que destacan:

Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal

Artículo 15.- Son facultades del Director Operativo:

[...]

IV.- Coordinar el funcionamiento, labores, acciones operativas y mantenimiento de las Estaciones y Subestaciones con que cuente el Organismo.

QUINTO.- Que es indispensable que todas las instalaciones del gobierno y principalmente aquellas de las que dependen servicios vitales como son la atención a desastres y fenómenos perturbadores como es el caso de las estaciones de Bomberos cuenten con instalaciones adecuadas y que permitan la rápida respuesta a cualquier emergencia que se presente.

Lo cual representa además tomar las medidas necesarias para brindar un mantenimiento adecuado a las instalaciones a fin de que se encuentren en las que se requieren para dar un servicio de excelente calidad.

SEXTO.- Que las políticas en materia de Protección Civil deberán ir enfocadas a la prevención, tal y como lo establece el artículo 6 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal mismo que a la letra dice:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 6. Las políticas de la materia de protección civil, se ajustarán a los lineamientos establecidos en el Programa General de Protección Civil y al Programa Nacional de Protección Civil, privilegiarán las acciones de prevención, mitigación y preparación de los habitantes del Distrito Federal haciendo énfasis en la difusión y capacitación de la población en lo correspondiente a las medidas de prevención, así como la realización de obras de mitigación para hacer frente a los fenómenos perturbadores que generen un riesgo, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad establecidas en los instrumentos de diagnóstico.

6 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 1 ERO SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE QUE SE LE DÉ UN MANTENIMIENTO MAYOR A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N, COLONIA LA VENTA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05520, PARA MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES DEL CUERPO DE BOMBEROS AL MOMENTO DE RECIBIR LLAMADOS DE EMERGENCIA.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



SÉPTIMO.- Que además de lo mencionado en el considerando anterior es necesario hacer mención también de que el artículo 51 de la misma Ley establece que:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 51. Las acciones de protección civil que realicen los integrantes del Sistema privilegiarán la realización de aquellas que sean preventivas con el objeto de evitar o reducir los efectos del impacto de los fenómenos perturbadores en las condiciones ordinarias de vida de la población, creando los mecanismos de respuesta y coordinación necesarios para enfrentar y resolver las emergencias y desastres.

Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; consideran que es de resolver y se:

RESUELVE

Se **APRUEBA** la Propuesta con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, para quedar como sigue:

ÚNICO. SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 1 ERO SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE QUE SE LE DÉ UN MANTENIMIENTO MAYOR A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N, COLONIA LA VENTA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05520, PARA MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES DEL CUERPO DE BOMBEROS AL MOMENTO DE RECIBIR LLAMADOS DE EMERGENCIA.

7 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 1 ERO SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE QUE SE LE DÉ UN MANTENIMIENTO MAYOR A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N, COLONIA LA VENTA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05520, PARA MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES DEL CUERPO DE BOMBEROS AL MOMENTO DE RECIBIR LLAMADOS DE EMERGENCIA.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 17 días del mes de junio de 2015.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL, VI LEGISLATURA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidente

Dip. Diego Raúl Martínez García
Vicepresidente

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Secretario

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández
Integrante

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
Integrante

8 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 1 ERO SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE QUE SE LE DÉ UN MANTENIMIENTO MAYOR A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N, COLONIA LA VENTA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05520, PARA MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES DEL CUERPO DE BOMBEROS AL MOMENTO DE RECIBIR LLAMADOS DE EMERGENCIA.



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Integrante



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante



Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 1 ERO SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A FIN DE QUE SE LE DÉ UN MANTENIMIENTO MAYOR A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N, COLONIA LA VENTA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05520, PARA MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES DEL CUERPO DE BOMBEROS AL MOMENTO DE RECIBIR LLAMADOS DE EMERGENCIA.